
 TRIBUNA LIBRE

Repatriación de capitales, un caso de mala técnica legislativa

Llegó el fin de año y, con ello, el fin de la ventana para acogerse al beneficio de repatriación de capitales establecido en la Ley de Cumplimiento Tributario, cuyo plazo final fue el 31 de diciembre de 2024. ¿El resultado? Como tantas veces lo anunciaron, se logró una recaudación muy lejana a lo proyectado por el Ejecutivo -en específico, el Ministerio de Hacienda-, que había proyectado alrededor de US\$ 600 millones, monto del que, según fuentes del Servicio de Impuestos Internos (SII), a cinco días del término del plazo solo se había recaudado el 6% de lo proyectado.

Poco se podía hacer contra un incentivo mal planteado por el Congreso al legislar. En vano resultaron las advertencias de los especialistas respecto de lo estrecho del plazo para acogerse al beneficio.

Tampoco pudo hacer mucho el SII, organismo que pese a haber actuado con extrema celeridad en la emisión de las instrucciones, flexibilidad en los plazos para aportar los antecedentes que sustentaran las declaraciones y que lanzó diversas campañas de información, no pudo enrielar



CARLOS DÍAZ
 ABOGADO
 RECABARREN &
 ASOCIADOS

lo que parecía establecido de manera perentoria por el legislador.

¿Qué falló? Sin duda, el plazo para declarar de dos meses fue un factor determinante. Difícilmente podía recomendarse de manera

responsable efectuar algún tipo de declaración sin tener documentación que la sustentara.

Pero hay más: era complejo que el incentivo, que buscaba entregar certezas a contribuyentes en sus obligaciones tributarias, lograra su objetivo al encontrarse justo en medio de un nuevo proceso de reformas tributarias, acerca de las cuales circulan rumores de aumento de impuestos personales y desintegración, nuevamente parte del debate sobre impuestos.

Tras años de discusión tributaria abierta, nuestro país está denotando un cansancio del contribuyente cada vez mayor. Así, beneficios que en el pasado fueron un total éxito, en la actualidad solo lograron dar una nueva luz de alerta sobre la desprolijidad legislativa.

Lo más preocupante es, justamente, una sensación generalizada de falta de confianza de los contribuyentes en el sistema tributario.

Esta repatriación es un ejemplo de cómo una deficiente técnica legislativa afecta los objetivos buscados, al incorporar errores no siempre susceptibles de ser corregidos por la autoridad tributaria.

Este mal cálculo debe llevar al Ministerio de Hacienda a una profunda reflexión, pues todo lo ocurrido implica un problema serio para las partidas presupuestarias.

A casi un año del período que le resta, el Gobierno debe preguntarse qué herramientas puede considerar para solucionar este traspie presupuestario, sin que implique un debate tributario desgastante.

También, es de esperar que un posible nuevo proyecto tributario se oriente a crear condiciones que favorezcan el crecimiento económico sostenible, asegurando una recaudación justa y que, sobre todo, cierre el constante e inexplicable tren de reformas de la última década.

Tienen esas herramientas.

“Tras años de discusión tributaria abierta, el país denota un cansancio del contribuyente cada vez mayor. Beneficios que antes fueron un éxito, en la actualidad solo dan alertas sobre la desprolijidad legislativa”.